GUÍA DE EVALUACIÓN CIUDADANA

PARA INICIATIVAS DE LEY DE AGUA EN QUERÉTARO

Parlamento Mexicano Juvenil por el Agua

¿HACE FALTA UNA LEY?

Querétaro no cuenta con una legislación que contemple de manera integral al agua. Actualmente su manejo se rige por el Código Urbano de 1992, el cual tiene importantes vacíos legales:

- No contempla al agua fuera de lo urbano.
- No determina responsabilidades por inundaciones.
- No reconoce al agua y al saneamiento como derechos humanos ni da bases para su aplicación.
- No cuenta criterios suficientes de conservación de las fuentes de agua.
- No vincula al manejo el agua con el cambio climático.
- Regula muy poco el uso de ecotecnias.
- No establece un esquema de rendición de cuentas suficiente para garantizar derechos de acceso a la información la participación efectiva.
- No contempla disposiciones para evitar el lucro indebido en lo relativo al manejo del agua.

¿Qué debo evaluar?

RÍOS DE LA CIUDAD

	Sí	No
Contempla coordinación con la federación para la regeneración de ríos y recuperación de presas		
Incluye medidas para la prevención y control de contaminación de ríos o arroyos		
Considera bases para salvaguardar el caudal mínimo e integridad ecológica de ríos y arroyos		
Define responsabilidades para colaborar con la autoridad competente en la inspección y sanción por contaminación en corrientes superficiales de agua		
Reconoce a la cuenca como unidad de administración del territorio		

ÁREAS HIDRO ECOLÓGICAS

	Sí	No
Incluye bases para la conservación de humedales, bordos y arroyos temporales captadores de agua pluvial		
Establece límites claros a la urbanización en microcuencas en riesgo y otras áreas verdes de valor hidrológico, incluyendo evaluación de impacto social e hídrico así como el impacto ambiental		
Prevé la revisión, y en caso necesario, revocación de permisos en el ámbito de la competencia estatal que obstaculizan el buen funcionamiento de la cuenca		
Considera estrategias para la recuperación de conectividad hidrológica de la cuenca		
Contempla medidas para la conservación y protección de ecosistemas, cañadas, barrancas, manantiales, zonas altas de cuenca y otras áreas de recarga de acuíferos		
Contempla medidas para atender la contaminación hídrica derivada de rellenos sanitarios		

DERECHO HUMANO AL AGUA

	Sí	No
Enuncia al agua potable y al saneamiento como derechos humanos, vinculando a la Comisión Estatal en la materia para monitorear y evaluar la gestión de los servicios bajo el enfoque de derechos.		
Incluye los criterios de órganos nacionales e internacionales respecto de la cantidad y calidad de agua suficiente para la vida digna		
Reconoce al servicio de agua y saneamiento como un **servicio público** y no lucrativo donde la prioridad es el disfrute del derecho, asegurando presupuesto suficiente para ello		
Incluye criterios de género con protección explícita a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en tránsito o en situación de calle		
Contempla la previsión de un sistema tarifario del servicio público desde un enfoque de derechos humanos		
Reconoce el derecho a consultas previas, libres e informadas sobre proyectos relacionados con los recursos hídricos dentro del territorio de pueblos originarios e indígenas		

CAMBIO CLIMÁTICO

	Sí	No
Contempla medidas preventivas y de adaptación al cambio climático		
Incluye estrategias de gestión de riesgos ante fenómenos hidrometeorológicos, incluida la prevención de inundaciones		
Establece bases para que la infraestructura del agua contemple, en todo su ciclo de vida, el impacto socio hídrico. Entre otros, a través de la inclusión de infraestructura verde, estrategias medibles para el reuso del agua bajo el enfoque de economía circular y pautas de eficiencia hídrica en el sector privado.		
Prevé la reducción de uso de energía en la provisión del servicio y evitar emisiones por aguas residuales		
Promueve la inserción de energías limpias para la infraestructura gris, como las plantas de tratamiento y potabilizadoras		
Establece la previsión de escenarios de disponibilidad hídrica actual y futura priorizando una distribución equitativa		

GOBERNANZA

	Sí	No
Incluye bases para una planeación hídrica basada en la cuenca, los derechos humanos y de los pueblos		
Contempla la creación de un sistema de información pública para el monitoreo social de las cuencas, con enfoque de transparencia proactiva y Datos Abiertos		
Define obligaciones específicas de transparencia de organismos operadores de agua, incluyendo rubros periodicidad y medios alineados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información		
Establece mecanismos de rendición de cuentas para la orientación de las inversiones con enfoque de derechos y sustentabilidad		
Fortalece mecanismos para la prevención y sanción de la corrupción en el manejo del agua, vinculados con el Sistema Estatal Anticorrupción		
Amplía las bases de contraloría social, actualmente limitadas a la verificación obras específicas durante la ejecución de las mismas		

CULTURA DEL AGUA

	Sí	No
Incluye la educación socioambiental permanente y vinculada al entendimiento profundo del sistema hídrico, climático, social y político en el que vivimos, vinculando al sector productivo, social y académico		
Contempla la creación de procesos educativos innovadores y una difusión del agua como valor ecosocial y un componente sociocultural más amplio que el servicio de agua potable		
Establece medidas para la disminución corresponsable en el consumo doméstico, agrícola, industrial y de servicios		
Contempla bases para facilitar la implementación de ecotecnias para disminuir la huella hídrica, tales como la captación de agua de lluvia y otras infraestructuras para el saneamiento y prevención de contaminación del agua en el plano vecinal y doméstico		

Referencias

- Agenda Agua y Clima presentada en 2020 por organizaciones de la Ciudad de México en defensa socioambiental de la cuenca.

- Manual para la creación de leyes estatales de la Coordinadora Nacional Agua para Todos, agua para la Vida.

- Recomendaciones del Informe Especial de Bajo Tierra Museo del Agua de Querétaro sobre la situación del agua potable en la zona metropolitana.

- Agenda del Agua presentada en octubre 2020 por la Universidad Autónoma de Querétaro.